

celebrare. En mismo tenor otro oficio
del propio Sr. Subdelegado de Propios
y Arrendamientos. Venido y recivido del mismo
muy, en que inscriba el informe y libranza
la Contaduría fiscal del Reino, en q. ma.
suficiente ha visto el oficio de conservación
que queda. Ofendido y suplico por de en
te Ayuntamiento y Junta de Prop (cuando
como queda expresado lo fue del Previ-
lente ent. por via de acuse del Mayor
del primer oficio) siendo de parecer
que inmediatamente se por excusa en pre-
texto alguno estas Corporaciones y Hermitas
cuantos documentos tiene pedidos su S. M.
como tambien los que se hubieren sus-
tanciado en este año sobre este punto,
pues deves saber S. M. Corporaciones y
en aquella Subdelegacion han de hacer
constar los manifiestos que tiene en todo
fondo que pertenecen al beneficio co-
muen, debiendo Hermitas a la misma
los nacimientos, matrimonios, y cuentas de
su sucesion, para que con el dictamen
de aquella ofina se siga la competente

